



**Ref<sup>a</sup>.**: JLV/jlv.

**Expediente electrónico**: 131/2019:

**Objeto**: contrato de “SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO MUNICIPAL Y SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A PERSONAS DEPENDIENTES”.

**Asunto**: Estudio y revisión de la valoración de los sobres/archivos electrónicos 3 para ratificación o modificación, según proceda, de la clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación acordadas en sesión de 14 de julio de 2020.

## ACTA DE SESIÓN

### MESA DE CONTRATACIÓN

**NOTA PRELIMINAR**: la totalidad de las referencias del presente documento que utilizan la forma del masculino genérico, han de entenderse referidas tanto a la condición masculina como a la femenina.

#### I.- DATOS GENERALES

- o **Fecha**: lunes día 24 de agosto de 2020.
- o **Hora**: 09:00 h.
- o **Lugar**: Salón de Reuniones. Segunda Planta Casa Consistorial.
- o **Régimen**: acto no público.
- o **Convocatoria**: primera.
- o **Objeto**: la prestación del servicio epigrafiado.
- o **Valor estimado**: 688.900,00 €.
- o **Plazo de ejecución**: según lo establecido en la cláusula 7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- o **Procedimiento y forma de adjudicación**: abierto simplificado, con pluralidad de criterios de adjudicación. Contrato sujeto a regulación armonizada.
- o **Tramitación**: ordinaria.
- o **Clasificación empresarial**: no resulta exigible ni se precisa.
- o **Medios de publicidad**:
  - Diario Oficial de la Unión Europea.
  - Plataforma de Contratación del Sector Público.





- Portal de Licitación Electrónica VORTAL
- Sede Electrónica del Ayuntamiento de Águilas (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).
  - o Fin plazo de presentación de ofertas: 1 de junio de 2020.
  - o Apertura sobres/archivos electrónicos número 1 y 2: por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 12 de junio de 2020.
  - o Apertura sobres/ electrónicos número 3: por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 10 de julio de 2020.
  - o Revisión acuerdos sobre clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación: por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 14 de julio de 2020.

## II.- MIEMBROS DE LA MESA ASISTENTES (todos en forma presencial)

### . Presidente:

- Don Tomás Consentino López. Teniente de Alcalde. Suplente.

### . Vocales:

- Doña María del Carmen Martínez Muñoz. Secretaria General Accidental. Titular.
- Don Antonio Pérez Román. Interventor General. Titular.

. **Secretario:** don Julián López Villanueva. Jefe de Negociado de Contratación Administrativa.

## III.- MIEMBROS DE LA MESA NO ASISTENTES

- Doña Mercedes Casado García. Trabajadora Social. Titular. Por encontrarse en situación de permiso anual reglamentario.

## IV.- OTRA ASISTENCIA (en forma presencial):

- Doña Rosario Martínez López. Jefa de Sección de Patrimonio, Contratación y Pedanías.

## V. CONTENIDO Y RESULTADO DE LA SESIÓN

Por la Jefa de Sección de Contratación, Patrimonio y Pedanías doña Rosario Martínez López se resume de forma extractada el contenido documental del expediente, en el que consta como último acto administrativo la solicitud de documentación previa a la adjudicación requerida de la mercantil “Asistencia, Formación y Eventos, SL” con base





a los siguientes acuerdos adoptados, en sentido unánime, por este órgano colegiado en su sesión de fecha 14 de julio de 2020 en la que intervino como Secretaria ante la ausencia justificada del Titular don Julián López Villanueva:

- *“Establecer la siguiente clasificación de ofertas, ordenadas de mayor a menor beneficio para los intereses generales municipales con base en la puntuación obtenida por cada una de ellas tras la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares:*

1º. *“Asistencia, Formación y Eventos, S.L.”: 80,71 puntos*

2º. *“Ekipo de Medios, S.L.”: 79,08 puntos.*

3º. *“Ineprodes, S.L.”: 78,02 puntos.*

- *Elevar a la Alcaldía como órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la mercantil “Asistencia, Formación y Eventos, S.L.” por haber resultado su oferta la de mayor relación calidad/precio de entre todas las presentadas a licitación tras la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.”*

Por el Secretario de la Mesa y Jefe de Negociado de Contratación Administrativa se informa que, por la licitadora propuesta como adjudicataria se presentó en plazo y forma la documentación requerida previamente a la adjudicación del contrato.

Así mismo expone que, con fechas 28 y 29 de julio de 2020, respectivamente, las licitadoras “Ekipo de Medios, SL” e “Ineprodes, SL” presentan sendos escritos en solicitud de revisión de la valoración de ofertas llevada a cabo por esta Mesa en su sesión de 14 de julio de 2020 y la emisión de nueva clasificación de ofertas y su correspondiente propuesta de adjudicación a favor de los intereses de cada una de ellas.

También que, mediante Resolución número 2020/1502 de fecha 7 de agosto de 2020, por el órgano de contratación se dictó Resolución en la que, entre otros, se dispone:

**“PRIMERO:** *instar a la Mesa de Contratación nombrada en el expediente convocado mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y pluralidad de criterios de adjudicación y trámite ordinario del “Servicio de Ayuda a Domicilio” para que, a la mayor brevedad posible celebre sesión en la que se estudien las argumentaciones esgrimidas por las mercantiles “Ineprodes, SL” y “Ekipo de Medios, SL” en contra de las puntuaciones otorgadas a sus respectivas ofertas y, en función de su resultado, eleve a esta Alcaldía ratificación o modificación de las propuestas de clasificación de ofertas y de adjudicación formalizadas.*

*Y por ello prorrogar por el plazo mínimo que resulte necesario el plazo para la adjudicación del contrato.”*

Se da lectura a los citados escritos siendo los motivos en que fundan su petición de revisión, de modo extractado, los siguientes:





- Escrito de “Ekipo de Medios, S.L.”, solicita le sea otorgada la máxima puntuación de 5 puntos en el siguiente apartado:
  - o Errónea valoración de las mejoras técnicas objetivas, Suministro de ayudas técnicas que pueda realizarse en préstamo: de 0,00 a 5,00 puntos. Grúas, hasta un máximo de 2,00 puntos. Cama articulada completa, hasta un máximo de 3,00 puntos.
- Escrito de “Ineprodes, S.L.”, solicita se le otorgue la puntuación de 9,71 puntos respecto al Precio/hora ofertado entendiéndose que de ese modo se cumple con la cláusula 13.2 del Pliego.

Tras el estudio de los citados escritos, y después de un cambio de impresiones en el que intervienen todos los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad se dispone la ratificación de la totalidad, y en todos sus términos, de los acuerdos adoptados en su sesión de 14 de julio de 2020, y en virtud de ello:

**Primero.-** Confirmar el establecimiento de la siguiente clasificación de ofertas, ordenadas de mayor a menor beneficio para los intereses generales municipales con base en la puntuación obtenida por cada una de ellas tras la aplicación de la totalidad de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

1º. “Asistencia, Formación y Eventos, S.L.”:	80,71 puntos
2º. “Ekipo de Medios, S.L.”:	79,08 puntos.
3º.. “Ineprodes, S.L.”:	78,02 puntos.

**Segundo.-** Confirmar la elevación a la Alcaldía como órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de la mercantil “**Asistencia, Formación y Eventos, S.L.**” por haber resultado su oferta la de mayor relación calidad/precio de entre todas las presentadas a licitación tras la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

No habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Presidente dio por finalizada a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo que, como Secretario de la Mesa, extiendo el presente documento con su visto bueno y conformidad, disponiéndose asimismo la publicación del presente documento en la plataforma de contratación del sector público, en el portal de licitación electrónica VORTAL, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).

En Águilas (Murcia), a fecha al margen.

Documento firmado electrónicamente.

